MODIFICATORIO No.02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO		
NÚMERO DE CONTRATO	**014-003-2023**	**Fecha de contrato: 27 de Abril de 2023**
ENTIDAD CONTRATANTE	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.197-8	
CONTRATISTA	**JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ**	
NIT	479.669-3	
DIRECCION	Carrera 43B No. 56E-81 de Cali (Valle)	
TELEFONO	338 9003 CEL. 310-8963406	
EMAIL	huevosvelasquezdominguez@hotmail.com, jorge.juvenal@hotmail.com	
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.014-002-2023	
OBJETO CONTRACTUAL	**"SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE."**	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 3323 del 18 de enero de 2023	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($500´000.000,oo) INCLUIDO IVA. Si hay lugar a ello y demás impuestos de Ley	
VALOR ADICIÓN PRESUPUESTAL No.01 (Vigencia 2023)	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($150´000.000,oo) INCLUIDO IVA si hay lugar.	
VALOR ADICIÓN PRESUPUESTAL No.02 (Vigencia Futura 2024)	CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($100´000.000,oo) INCLUIDO IVA si hay lugar.	
VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA 2023	**SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($750´000.000) INCLUIDO IVA si hay lugar**	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato no será mayor al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 o hasta agotar su presupuesto.	
PRORROGA No.01	El plazo para la ejecución del contrato no será mayor al treinta y uno (31) de Marzo de 2024 o hasta agotar su presupuesto.	

Entre los suscritos: el Señor **TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO,** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número No.94.284.494 expedida en Sevilla (Valle del Cauca), en su calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, Establecimiento Público del Orden Nacional Adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, identificado con Nit. 800.117.197-8; debidamente facultado para celebrar contratos mediante la Resolución No.561 del 27 de abril de 2022 de una parte quien en adelante se denominará **LA AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra el Señor **JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No.479.669 de Restrepo (V.), en su calidad de Propietario del Establecimiento de Comercio **JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ**, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el día 18 de enero del año 2000 con Nit. No. 479669-3,

con Matrícula Mercantil No. 525707 y 989678, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, previa las siguientes

CONSIDERACIONES :

Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente. **2.** Que al momento de la publicación del proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica No.014-002-2023, se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3323 del 18 de enero de 2023. **3.** Que mediante Resolución No.046 del 16 de marzo de 2023, se adjudicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No.014-002-2023 a JORGE JULIO VELAZSQUEZ MUÑOZ, propietario del establecimiento de comercio JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ con Nit. 479.669-3, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($500´000.000,oo) INCLUIDO IVA si hay lugar. **4.** Que el día 21 de marzo de 2023, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, suscribió Contrato de Suministro No.014-003-2023 con el señor JORGE JULIO VELAZSQUEZ MUÑOZ, propietario del establecimiento de comercio JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ con Nit. 479.669-3, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($500´000.000,oo) INCLUIDO IVA si hay lugar cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE.** **5.** Que el día 29 de septiembre de 2023, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, suscribió el Modificatorio No.01 en el cual se adicionó presupuestalmente para la vigencia 2023 por valor de ($150´000.000,oo); **6.** Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, a Ley, el orden público y los principios y finalidades de esta Ley. **7.** Que la supervisora del contrato **TD. STEFFANY CORREA BURBANO,** Técnico Catering de la Regional Suroccidente, dando alcance al estudio previo del presente proceso contractual y conforme solicitud de modificación manifiesta que requiere lo siguiente: **A). ADICIONAR** el valor del contrato en mención, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100´000.000.oo) INCLUIDO IVA SI HAY LUGAR., modificando el valor inicialmente pactado en el contrato principal, el cual quedará de la siguiente manera: **PRESUPUESTO OFICIAL**: La suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($650´000.000.oo), incluido IVA si hay lugar,** provenientes del presupuesto de la vigencia 2023 y mediante Vigencia Futura, la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100´000.000,oo) según autorización con Radicado No.2-2023-064863 del 04 de diciembre de 2023, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: MODIFICAR PRESUPUESTALMENTE el contrato de la siguiente manera:

VIGENCIA 2023

CDP No. 3323 del 2023-01-18 (Registro Presupuestal No. 13223 del 2023-03-21)	$500´000.000,oo
Adición Presupuestal No. 01 (Vigencia 2023)	$150´000.000,oo
Adición Presupuestal No. 02 (Vigencia Futura 2024), según Radicado No.2-2023-064863 del 04 de diciembre de 2023, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	$100´000.000,oo
VALOR TOTAL CONTRATO (Vigencias 2023 y V.F. 2024)	**$750´000.000,oo**

Con dicha adición se garantizara el **SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE.**, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, encuentra procedente realizar el presente modificatorio, Adicionando presupuestalmente y prorrogando el plazo de ejecución del contrato inicial conforme al principio de la autonomía de la voluntad y que el plazo de ejecución del contrato inicial se encuentra vigente y en razón a que se requiere satisfacer las necesidades de los comedores de tropa y para garantizar el normal funcionamiento de ellos, según lo pactado en el contrato interadministrativo suscrito con el Mindefensa – Ejercito Nacional el cual ampara el Contrato No. 031-DIADQ-DIPER-2022, 2022 y actualmente ampara el contrato No. 039-DIADQ-DIPER-2023; con fundamento en lo anteriormente expuesto la Entidad considera procedente hacer la respectiva modificación adicionando mediante V.F. y prorrogando el contrato principal para lo cual se han convenido las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERO: ADICIONAR el valor del contrato en mención, por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100´000.000,oo), incluido IVA si hay lugar**, modificando el valor inicialmente pactado en el contrato principal, el cual quedará de la siguiente manera : **PRESUPUESTO OFICIAL**: La suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($750´000.000,oo), incluido IVA si hay lugar,** provenientes del presupuesto para la Vigencia 2023 y Vigencia Futura 2024. **SEGUNDO: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL:** A-05-01-01-000-002, ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE) por valor de $650´000.000,oo; operación comercial del presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente para la vigencia fiscal 2023 y la suma de $100´000.000,oo.; operación comercial del presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente para la vigencia fiscal 2024, según Radicado No.2-2023-064863 del 04 de diciembre de 2023, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

VIGENCIA 2023

CDP No. 3323 del 2023-01-18 (Registro Presupuestal No. 13223 del 2023-03-21)	$500´000.000,oo
Adición Presupuestal No. 01 (Vigencia 2023)	$150´000.000,oo
Adición Presupuestal No. 02 (Vigencia Futura 2024)	$100´000.000,oo
VALOR TOTAL CONTRATO (Vigencias 2023 y Vigencia Futra 2024)	**$750´000.000,oo**

TERCERO: Modificar la CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato principal, en el sentido de prorrogar el plazo para la ejecución del contrato, el cual no será mayor al treinta y uno (31) de marzo de 2024, o hasta agotar presupuesto. **CUARTO**: Requisitos para su validez y perfeccionamiento: El presente modificatorio de Adición y prorroga, queda perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente y del Contratista y la aprobación del certificado de Modificación de la Garantía Única. **QUINTO:** Se requiere que el CONTRATISTA, solicite un certificado de Modificación a la Garantía Única No. 660-47-994000023659 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE CLOMBIA. de acuerdo con la adición presupuestal del contrato principal. Los demás términos y condiciones del contrato inicial 014-003-2023 que no se modifican por medio del presente documento, continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023, en cuatro (04) páginas.

POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
C.C. No. 16.794.284.494 de Sevilla (Valle)
Director Regional Suroccidente.

CONTRATISTA

JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ
C.C. No. 479.669 de Restrepo (Valle)
Propietario del Establecimiento de comercio JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ

Elaboró: P.D [illegible]
Abogado Contratista

Revisó: P.D Laura Cristina Martínez
Coordinadora de Contratos

Powered by CamScanner